Inicia el Diplomado en Estudios de Género

Celia Cervantes

La tercera promoción del Diplomado en Estudios de Género —que ofrece el Centro Universitario de Estudios de Género de la Universidad de Colima— dio inicio el pasado 21 de septiembre con el seminario "Introducción a los estudios de género", el cual fue impartido por la reconocida Mtra. Mercedes Barquet, investigadora del Programa Inter-disciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México y coordinadora de la Especialidad en Estudios de la Mujer que ofrece esta prestigiada institución de educación superior, con una duración de dos años.

Participan en el Diplomado 26 personas (24 mujeres y 2 hombres), profesionalmente formadas en diversas áreas del conocimiento, como son: psicología (4), derecho (2), comunicación (4), trabajo social (1), enfermería (2), maestras normalistas y del nivel superior (4), informática (1), sociología (1), ingeniería en agronomía y zootecnia (1), administración de empresas turísticas (2), carrera técnica en contabilidad (2) y amas de casa con estudios de bachiller (2). Excepto éstas últimas, todas ellas se desempeñan en instituciones gubernamentales, educativas, de salud, de promoción política y también en el ejercicio libre de su profesión.

Cabe resaltar que el 30% de quienes ingresaron a esta tercera promoción ha realizado además de sus estudios de licenciatura, cursos de especialización, diplomados y maestrías, por lo que se ha conformado un grupo plural en su origen y trayectoria laboral y académica que potencia aún más el desempeño de las y los coordinadores de los seminarios que comporta este Diplomado, único en la región.

En el Diplomado, que concluye en agosto de 2001, se impartirán los seminarios: Género y salud, Ética y sexualidad, Género y educación, Género y trabajo, Legislación y género, Historia y perspectiva de género, Masculinidad, Género y políticas públicas, Metodología de la investigación aplicada a los estudios de género y, finalmente, un taller sobre trabajos finales, los cuales serán impartidos por reconocidas(os) académicas(os), como son: Emma María Reyes, Gloria Careaga Pérez, Rosa María González, Marina Ariza, Marta Torres Falcón, Julia Tuñón Pablos, Benno de Keijzer, Celia Cervantes, Sara Gricelda Martínez y Sara Lourdes Cruz Iturribarría.

Es importante mencionar que se realiza un seminario cada mes de 15 horas de duración (jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas) y que las personas interesadas en participar en alguno de ellos pueden hacerlo, previa inscripción con valor de 300 pesos. ♦



Los relámpagos de agosto: crónica de la reciente discusión sobre el aborto

Leticia Vaninna Romero Chumacero

Estruendosa por circunstancial fue su salida de un sótano donde el conservadurismo extremista, una dudosa cautela política y la hipocresía nacional, lo tenían confinado. Se trata de uno de los temas que invadieron las primeras planas, charlas casuales y discusiones parlamentarias del mes de agosto en nuestro país: el aborto. Las posturas en pro y en contra de su práctica se externaron a partir del día 3 de agosto cuando, en el seno de la Cámara de Diputados de Guanajuato, fue eliminada para las mujeres de aquella entidad la posibilidad de interrumpir el embarazo en caso de violación.[1]

El colofón de tan inesperada escaramuza legal llegó el martes 29 durante una rueda de prensa. Ahí, Ramón Martín Huerta, gobernador local, vetó la iniciativa de ley arguyendo que: "En el conjunto de reformas al *Código Penal* encontró conceptos imprecisos".[2] Acto seguido, la opinión pública constató, por lo menos, dos cosas: que en nuestro país existe la necesidad de examinar, sin ofuscamientos vanos, la situación del aborto en la legislación y que algunos representantes ciudadanos deben aprender a fundamentar sus iniciativas parlamentarias.

Las reacciones y la reacción

El 4 de agosto, tras conocer la resolución del Congreso de Guanajuato, legisladoras y legisladores de diversos partidos, así como feministas y otros intelectuales, manifestaron enojo y desconcierto. Las calificaciones más amables cosechadas por la medida fueron: hipócrita, unilateral, misógina, prepotente, retrógrada y atentatoria contra los derechos humanos en general y, en particular, contra los derechos sexuales y de salud de las mujeres.[3]

También hubo quien consideró el acontecimiento como un grave error político. Dado que la reforma fue apoyada mayoritariamente por miembros del Partido Acción Nacional (PAN), las suspicacias y profecías concernientes al arribo de una derecha castrante, afloraron. Aún estaba fresco el caso de la niña violada en Baja California. No pocos periodistas recordaron que esa pequeña fue presionada emocionalmente para no abortar, y enfatizaron que tal presión fue ejercida por representantes del gobierno bajacaliforniano, entre los cuales figuró el entonces gobernador, Alejandro González Alcocer, integrante del equipo de transición foxista en el tema de salud.

La tempestad de críticas aumentó tras un acto de rústica censura acaecido en la ciudad de Guadalajara. Ahí, un par de jóvenes consideraron intolerable un dibujo donde Marilyn Monroe es representada en la tilma de Juan



Diego, así que lo destruyeron.[4] Vale mencionar un detalle más: Guanajuato, Baja California y Jalisco tienen gobiernos panistas. Ante las reiteradas acusaciones dirigidas al PAN, Vicente Fox Quesada, quien es el primer presidente surgido de esas filas, declaró el 9 de agosto algo que seguramente preocupó igual a quienes aún defendían la reforma y a quienes la repudiaban: "Me comprometí en la campaña a que no promoveríamos ninguna iniciativa que cambie las circunstancias en las que se encuentra el aborto en nuestras leyes. Ahora, como presidente electo, tampoco lo haré". Otros connotados panistas hicieron público su desacuerdo. Varios, incluso, solicitaron no estereotipar a su partido como intolerante y reaccionario. En la memoria colectiva, sin embargo, aún resonaban las demostraciones de homofobia, censura, rechazo a las "cuotas" para mujeres y hasta las minifaldas.[5]

Marzo loco y agosto otro poco

La discusión rebasó Guanajuato. El día 11, el diputado panista Lucio Fernández acusó al gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, de buscar ventajas políticas del tema. Explicó cómo, cerca del 2 de julio, el gobernante priísta formuló una iniciativa de reforma al *Código Penal* local a fin de atajar la que, apenas en marzo pasado (aún durante la gestión de César Camacho) había legalizado la interrupción del embarazo por malformaciones genéticas en el feto (razones eugenésicas). "Ahora que pasaron las elecciones ya no hay ningún interés por parte de él", se quejó el diputado.

Por su parte, la maestra Rosario Robles Berlanga, ex jefa de gobierno del Distrito Federal, dio a conocer el 14 de agosto otra propuesta de modificación legislativa. Ésta, para agregar dos circunstancias en las cuales no se sancionará el aborto: eugenésica y terapéutica (cuando peligra la salud de la mujer). Ello, a fin de homologar en ese rubro el *Código* del Distrito Federal (que data de 1931) con los estatales. Ante gran cantidad de intelectuales y organizaciones de mujeres que aplaudieron la propuesta, Robles determinó dar al tema "un tratamiento secular y moderno".[6]

Ese mismo día, mientras el arzobispo católico Norberto Rivera amenazaba a sus fieles ("todos aquellos que participen en el aborto serán excomulgados"), el dirigente del ultraderechista grupo Pro-Vida, Jorge Serrano, desafió a la justicia: él y sus seguidores no pagarían impuestos si se aprobaba la reforma en el Distrito Federal. También durante esa jornada se difundieron cifras fuertemente ilustrativas. Según la Organización Mundial de la Salud, anualmente hay 69 mil 300 muertas en países

en vías de desarrollo, debido a la realización de abortos clandestinos en condiciones insalubres.[7] Otros datos ubican el aborto como cuarta causa de muerte a nivel nacional. Huelga decir que las más afectadas son las más pobres, para quienes resulta difícil pagar el servicio de un hospital (entre tres y 15 mil pesos en la capital del país). En tal circunstancia, a pesar de los chantajes de una parte de la jerarquía católica y de los grupúsculos ligados a ella, exponen su cuerpo a graves y peligrosas secuelas. Poco importa en ese contexto una penalización que es letra muerta, pues no se aplica.

Verano de alianzas

El viernes 18 de agosto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó las reformas propuestas por la jefa de gobierno.[8] Las y los legisladores del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido del Trabajo (PT), votaron a favor pues, señalaron, el aborto es un problema de salud pública y las mujeres tienen capacidad para tomar sus decisiones. Desde otra perspectiva, avivada por el pecado de soberbia, Héctor Flavio Valdés, diputado federal del PAN, advirtió que la aprobación es un triunfo parcial, pues la mayoría panista en la próxima legislatura local derogará las reformas.[9]

El veto a la iniciativa del Congreso guanajuatense no causó sorpresa la tarde del 29 de agosto. Como se esperaba, tras la ola de críticas y visitas de dirigentes de Acción Nacional a los diputados (para anticiparles el presumible rechazo a su iniciativa), el gobernante que sustituyó en el cargo a Vicente Fox resolvió denegar la reforma. Con base en un sondeo —antidemocrático y parcial, según grupos feministas— aplicado por el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara a la ciudadanía de Guanajuato, Ramón Martín Huerta supo que el 68% de sus gobernados pedía regresar la ley al Congreso para una discusión más amplia e incluyente.

Las voces satisfechas vibraban en el aire veraniego. Al día siguiente, en el estado de Morelos, el PRD y el PRI volvieron a solidarizarse para ampliar causales no punibles en su entidad: por razones eugenésicas y por inseminación artificial realizada sin consentimiento de la mujer.[10] Ese miércoles 30 se asestó un severo revés a quienes, desde el año pasado, esperaban reformar la *Constitución* local a fin de que señalase: "Morelos reconoce y asegura a todos sus habitantes, desde su concepción y hasta su muerte natural, el goce de las garantías individuales y sociales contenidas en la Carta Magna". Tal modificación, por supuesto, había surgido de la bancada panista.

En el tintero

Concluye agosto, pero no el tema: Aún falta ver qué pasa con la iniciativa para sancionar el aborto por razones eugenésicas, aún no discutida en el Congreso del Estado de México, y la aceptación o no de la propuesta hecha por legisladores de Morelos, donde el nuevo equipo parlamentario (que entró en funciones en septiembre) le da a los panistas la mitad de las curules. También hay que estar atentas(os) a lo que ocurra en Nuevo León, donde se encuentra detenida una iniciativa constitucional para garantizar el derecho a la vida desde la concepción, que podría poner en riesgo las causales autorizadas para la interrupción del embarazo en ese territorio, regido por el PAN. Igualmente nos concierne la demanda interpuesta contra Pro-Vida y su dirigente por diversos delitos.[11]

Es cierto, el asunto ha funcionado como botín político. También es real la sordera ante una opinión ciudadana por la que ciertos mandatarios y jerarcas religiosos muestran un desconocimiento que raya en el desprecio. Queda claro, asimismo, que el poder derivado del control de los cuerpos continúa siendo tema rezagado en la agenda del país. Por tanto, del atento examen del aborto como una realidad de graves consecuencias en la salud, la justicia, la equidad de género y la economía, dependerá que los relámpagos de agosto de 2000 sean sólo el anuncio de una lluvia que vigorice el entendimiento mutuo, la tolerancia y la verdadera democracia. ♦

Notas

[1] La modificación original al *Código Penal* de Guanajuato contemplaba castigar la discriminación, aumentar la sanción a los violadores, e incluir la tipificación del delito de violación conyugal. Respecto al aborto, se discutió la pertinencia de añadir su despenalización cuando el embarazo implique peligro de muerte para la mujer. Los congresistas acordaron no hacer tal modificación y dejar el artículo 163 como estaba (el aborto no era castigado en caso de violación y en caso de accidente, el llamado "imprudencial"). Sólo se mejoraría la redacción del párrafo, afirmaron. La facción panista, no obstante, se reservó dicho artículo, mayoriteó y lo reformó. El resultado fue que, en vez de añadir una nueva causal, se eliminó la única no punible en todo el país (por violación), y se decidió castigar su práctica en el estado, con una pena de entre tres meses y seis años de cárcel.

[2] La fuente de los datos y las declaraciones transcritas, salvo aclaración, es la agencia Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC), www.cimac.org.mx

[3] Cabe señalar que no sólo las personalidades destacadas de los ambientes intelectual, político y artístico opinaron. También se llevaron a cabo encuestas. La del diario *Reforma*, por ejemplo, reportó que un 63% de la población capitalina está a favor de que se amplíen las causales de aborto; también reveló que, en general, las y los mexicanos respaldarían una discusión centrada en los derechos de la mujer (*Reforma*, 17-18/08/00).

[4] *La Jornada*, 13/08/00.

[5] Para un seguimiento de tales hechos durante la última década, y para advertir